Va A [illegible] Señor — Con y uniber
sidad de Ancuola — no vale —

Dn. Alonso [illegible] — Joan [illegible] de Ysaguirre

Martin de Cumetta — Domingo de [illegible] — Antto. de Yturbe

Pedro de [illegible] — Antonio [illegible] de Zagalarra

Juntamiento

En la sala de la ayuntamiento de las casas de la [illegible]
de la villa de Vergara a veinte y dos de abril de mill
y seiscientos y treinta y [illegible] años [illegible] congregados
segun costumbre [illegible] de la [illegible]
[illegible] de la [illegible] y [illegible]
[illegible] de [illegible] y [illegible] de Moyna
[illegible] de [illegible] regidor [illegible] de
[illegible] de la [illegible] y [illegible] de la [illegible] y
[illegible] de Moyna [illegible] de la [illegible]
[illegible] de Arimendi y [illegible] de [illegible]
[illegible] de la [illegible] y [illegible] de
[illegible] y [illegible] de Galardi [illegible]
[illegible] de Ancuola [illegible] juntos
[illegible] de [illegible] de Romagalla [illegible] de [illegible] y
[illegible] de la [illegible] y de la ayuntamiento de la
[illegible] de [illegible]

Este dia [illegible] conferido y tratado — que [illegible]
[illegible] nombrar [illegible] juntos [illegible]
[illegible] y noble
[illegible] de la [illegible]
[illegible] de la [illegible]
y la nombramiento de tal [illegible] que pertenesce
a la [illegible] conforme a la costumbre
que se tiene y a los [illegible] regidores y [illegible]

nombramiento de Juntos de [illegible] rent.

nombro Abbte

Y ello, libraron que uno con los demas [illegible]
del dho Reg.to y no auian acudido — y se hallan
preuentes, los dhos [illegible] que uno
[illegible] que [illegible] hazen y son la maior
parte, de los votos, que en semejantes
nonbraciones deuen hallarse, y que
ansi — sin embargo, de la dha contradicion
otorgauan poder en forma = y que se
le de instruccion necessaria para los negocios
deste concejo — a Hordenacion del que [illegible]
y particular — para alcançar licencia
para repartir entre los vecinos de esta dha villa y su
[illegible] — para [illegible] de seiscientos
[illegible], para pagar a los acreedores del dho
concejo —

Licencia que se le dio a Domingo de Narbaiza para plantar 80 plantios

Este dia — el dho Reg.to — dio licencia a Domingo
de Narbaiza — para plantar en lo
concejil ochenta plantios de castaños
parte dellos — el tiempo llamado Narbaiza
[illegible] — y parte [illegible] — tierra de [illegible]
[illegible] — [illegible] por cada plantio,
[illegible] — [illegible] quinze dias antes del dia
deste concejo, [illegible] — y le otorgaron dello vente
de San Miguel — y [illegible] y acostumbradas,
con las condiciones, [illegible] y acostumbradas,
[illegible] a Hordenacion [illegible] presente [illegible]
[illegible] y con esto,
[illegible] y firmaron
[illegible] veynte [illegible],
[illegible] diez [illegible] para [illegible]
[illegible] para
[illegible] — no vale,
no vale, y [illegible]

[illegible] — [illegible]
Miguel de [illegible] — Pedro de [illegible] — [illegible]
[illegible] — Miguel de [illegible]
Antonio [illegible] — Joanocha de Zagalarza